



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 075-2026-MDCH

Arequipa, 05 de mayo del 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00004068-E/2026: Aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; El Oficio N° 000285-2026-MTPE/3/24.1.10 de la Jefatura de LLAMKASUN PERÚ-UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA; Informe N° 00355-2026-MDCH-GDUIP Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica; Informe N° 00393-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones; Memorandum N° 00051-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece: 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", subcapítulo IV, apartado 28.1, establece: que "... Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego. De haber "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, estas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular de Pliego, con el sustento respectivo.

Que, mediante Oficio N° 000285-2026-MTPE/3/24.1.10 la Jefatura de LLAMKASUN PERÚ- UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA remite el Informe N° 003-2026-JJDC/OS0549 suscrito por el Arq. Joseph Jaime Callata Durand en el cual se concluye:

(...) continuar con las acciones correspondientes para tramitar las NOTAS MODIFICATORIAS en base a la modificación de clasificadores por el uso del sistema SIGA, para el trámite de órdenes de compra y servicio para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 04-0001-AII-89 denominada: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO TRADICIONAL DE CHARACATO, DISTRITO DE CHARACATO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. (...)

Que, mediante Informe N° 00355-2026-MDCH-GDUIP, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica precisa que corresponde continuar con las acciones pertinentes a fin de tramitar las notas modificatorias en base a los clasificadores para el uso del sistema SIGA y con la finalidad de optimizar el proceso administrativo conforme a los requerimientos técnicos actuales, procede a remitir los formatos y la modificación de clasificadores correspondientes, según el siguiente detalle:

- FORMATO N° 08: Desagregado de Kit de Implementos de Seguridad.
- FORMATO N° 09: Desagregado de Kit de Implementos Sanitarios y Herramientas.
- FORMATO N° 11: Relación de Insumos del Costo Directo e Insumo MONC (Recurso - Participante).

Que, mediante Informe N° 00393-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones precisa que corresponde formalizar, mediante Resolución de Alcaldía, la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional y Programático del Pliego 300335 – Municipalidad Distrital de Characato, realizada mediante habilitaciones y anulaciones internas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA con Convenio N° 04-0001-AII-89 denominada: MANTENIMIENTO Y

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 075-2026-MDCH

ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO TRADICIONAL DE CHARACATO, DISTRITO DE CHARACATO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - PROGRAMA LLAMKASUN; conforme a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000306 - Tipo 003 emitida en el mes de Mayo del año 2026 conforme al INFORME N° 00355-2026-MDCH-GDUIP y OFICIO N° 000285-2026-MTPE/3/24.1.10., remitiendo el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) de las Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000306 -- TIPO 003.

Que, mediante Memorándum N° 00051-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutorio para la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 300335 - Municipalidad Distrital de Characato; según Actividad de Intervención Inmediata con Convenio N° 04-0001-AII-89.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO

Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Characato, realizada mediante habilitaciones y anulaciones internas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA con Convenio N° 04-0001-AII-89 denominada: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO TRADICIONAL DE CHARACATO, DISTRITO DE CHARACATO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - PROGRAMA LLAMKASUN; conforme a la **Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000306 - Tipo 003** emitida en el mes de Mayo del año 2026 conforme al Informe N° 00355-2026-MDCH-GDUIP y Oficio N° 000285-2026-MTPE/3/24.1.10.

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicita a la dirección general de presupuesto público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia Fedateada de la presente Resolución y la correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yanira Velazco Aramonte de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zeratin Nicolás Pinto Pinto
ALCALDE

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

NOTA 0000000306

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 05/05/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/05/2026

DOCUMENTO: 102 | 075-2026-MDCH

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION - ACTIVIDAD INTERVENCION INMEDIATA - PROGRAMA LLAMKASUN - SEGUN INFORME 355-2026-MDCH-GDUIP Y OFICIO 000285-2026-MTPE/3/24.1.10

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0106 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0473912 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0400001501 - AREQUIPA - AREQUIPA - CHARACATO	56,743	56,743
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,743	56,743
5 GASTOS CORRIENTES	56,743	56,743
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		4,321
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		400
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		1,467
2.3.1 5.99 99 OTROS	36,871	
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		11,472
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		340
2.3.1 7.1 1 ENSERES		1,100
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	410	
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		29,600
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	2,038	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	8,280	
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1,600
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		5,086
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	9,144	
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		1,357
TOTAL:	56,743	56,743

